

12



VALLE DE ATRIZ
**MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO**

RESOLUCIÓN No. 000104 DE 14 OCT. 2004

“Por la cual se adjudican unos horarios en la ruta PASTO-IMUES Y VICEVERSA, a las empresas TRANSPORTES NEIRA S.A., EXPRESO VALLE DE ATRIZ S.A., COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE NARIÑO LTDA “COOTRANAR LTDA”, TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. Y A LA COOPERATIVA TAXISTAS DE TUQUERRES LTDA “COOTAXTUQUERRES LTDA. y se les fija CAPACIDAD TRANSPORTADORA en la clase de vehículo automóvil.

EL DIRECTOR TERRITORIAL NARIÑO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los decretos 1927 de 1991 y 2053 de 2003

CONSIDERANDO

Que el Representante Legal de la empresa TRANSPORTES NEIRA S.A., mediante radicado No. 00021 de enero 9 de 1998, complementado con el radicado No. 02761 del 18 de diciembre de 2000, solicitó ante la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte, la adjudicación entre otras de la ruta Pasto-Imués y vsa:

Saliendo de Pasto: 05:00, 05:30, 06:00, 06:30, 07:00, 07:30, 08:00, 08:30, 09:00, 09:30, 10:00, 10:30, 11:00, 11:30, 12:00, 12:30, 13:00, 13:30, 14:00, 14:30, 15:00

Saliendo de Imués: 05:00, 05:30, 06:00, 06:30, 07:00, 07:30, 08:00, 08:30, 09:00, 09:30, 10:00, 10:30, 11:00, 11:30, 12:00, 12:30, 13:00, 13:30, 14:00, 14:30, 15:00

Características del Servicio:

Frecuencia: Diaria
Clase de vehículo: Automóvil
Nivel de servicio: Corriente

Que con fundamento en el estudio técnico No. 001 de enero de 2004, la Dirección Territorial Nariño, ordenó la publicación de la disponibilidad de horarios en la ruta Pasto-Imués y vsa, solicitada por la empresa Transportes Neira S.A. así:

Saliendo de Pasto: 05:00, 05:30, 06:00, 06:30, 07:00, 07:30, 08:00, 11:30, 12:00, 12:30, 13:00, 13:30, 14:30, 15:0, 18:00

Saliendo de Imués: 05:00, 05:30, 06:30, 07:00, 07:30, 08:00, 08:30, 09:00, 09:30, 10:00, 12:30, 13:30, 14:00, 14:30, 15:00

Características del servicio:

Frecuencia: Diaria
Clase de vehículo: Automóvil
Nivel de servicio: Corriente

Que la publicación de la ruta se ordenó mediante la resolución No.000003 del 25 de febrero de 2004, por parte de la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte.

Que la Procuraduría Regional Nariño, mediante oficio circular No. 632 radicado en esta Territorial bajo el No. 00606 del 9 de marzo de 2004, recuerda sobre la obligación de remitir a las Cámaras de Comercio, la información general de cada licitación o concurso para que dichas Cámaras efectúen la publicación en el boletín mensual y así mismo recuerda la obligación de publicar en la pagina WEB de cada entidad.

Que como producto de lo anterior, esta Territorial mediante oficios números MT-0352-2-P-029, MT-0352-2-P-037 y MT-0352-2-P-047 de marzo 11, 18 y 15 de abril de 2004 respectivamente, remitió la resolución No.000003 de 2004 e insistió ante la Cámara de Comercio de Pasto, para que realizará la publicación en el boletín de información de las Cámaras de Comercio.

Que debido a que dicha Cámara finalmente no procedió a realizar la publicación de que tratan los considerandos anteriores, esta Territorial mediante memorando MT-0352-1-P-048 del 16 de abril de 2004, dirigido a la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, solicitó se realice un estudio jurídico a fin de establecer si dentro del proceso de adjudicación de rutas y horarios de conformidad al decreto 1927 de 1991, se debe publicar o no en el boletín de información de las Cámaras de Comercio; así mismo mediante memorando MT-0352-1-P-036 del 18-03-04, esta Territorial remitió a la Subdirección de Transporte copia de la resolución No.000003 de 2004, a efectos de que proceda a realizar la publicación en la pagina web del Ministerio de Transporte, previo a la publicación en los diarios de circulación nacional.

Que mediante memorando MT-4551-1-19099 de abril 28 de 2004, la Subdirección de Transporte devolvió la resolución 000003 de 2004 y el aviso y manifestó que las solicitudes de rutas y horarios con vigencia del decreto 1927 de 1991, no necesitan publicarse en la página web del Ministerio de Transporte.

Que a través del memorando MT-1300-1-25348 del 26 de mayo de 2004, el Jefe de la oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte, en respuesta al memorando MT-0352-1-P-048 del 16 de abril de 2004 antes mencionado, entre otros haciendo referencia al decreto 1927 de 1991, se pronuncia en los siguientes términos:

“...examinada la norma objeto de consulta en ninguno de sus apartes exige que se debe publicar en el boletín de información de la Cámara de Comercio, por cuanto expresamente la norma exige es que se debe hacer en dos periódicos de amplia circulación nacional...”.

Que la empresa solicitante según el radicado No. 02516 del 31 de agosto de 2004, canceló los avisos para la publicación en los diarios la Republica y Portafolio de su edición del día martes 31 de agosto de 2004.

Que mediante aviso fijado el 3 de septiembre del presente año en la cartelera de esta Territorial y desfijado el día 16 de septiembre, se publicó la disponibilidad de horarios en la ruta Pasto-Imués y viceversa.

Que los términos para la presentación de propuestas y/o oposiciones de conformidad al artículo 55 del decreto 1927 de 1991, comprendieron entre el 1 y 21 de septiembre de 1994.

Que dentro de los términos consagrados en la norma, presentaron propuestas las siguientes empresas:

- 1.- Transportadores de Ipiales S.A., radicados números 02742 del 17-09-04 y 02772 del 20-09-04.
- 2.- Expreso Valle de Atríz S.A., radicado No. 02757 del 20-09-04.
- 3.- Cooperativa Integral de Transportadores de Nariño Ltda. Cootranar Ltda, radicados números 02766 del 20-09-04 y 02788 del 21-09-04.
- 4.- Cooperativa Taxistas de Túquerres Ltda. Cootaxtúquerres Ltda, radicado No. 02794 del 21-09-04.

Que la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte, mediante estudio No.014 de octubre de 2004, analizó las propuestas presentadas por las empresas, encontrándose que todas dieron cumplimiento a los requisitos exigidos en los artículos 51 y 55 del decreto 1927 de 1991 y así mismo se

evaluaron y calificaron factores de dichas empresas y de la solicitante obteniéndose los siguientes resultados:

EMPRESA	CALIFICACION	PARQUE AUTOMOTOR	CUBRIMIENTO	SOLICITUD INICIAL	TOTAL
1.- Transportes Neira S.A.	27,04	17,17	20	10	74
2.- Expreso Valle de Atriz S.A.	35,60	17,35	18,88	0	72
3.- Cootranar Ltda.	36,72	15,85	18,88	0	71
4.- Transportadores de IpiALES S.A.	37,44	12,48	18,88	0	69
5.Cootaxtúquerres Ltda.	33,68	15	18,88	0	68

Que la media aritmética encontrada para las empresas corresponde a 57 puntos, que están por encima de la media aritmética la empresa solicitante y las cuatro empresas proponentes y antes citadas.

Que la adjudicación de horarios en la ruta Pasto-Imués y vsa. Según el estudio No.014 de octubre de 2004, correspondió a una distribución de tres horarios por sentido para la empresa solicitante y para cada una de las empresas proponentes.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a las empresas TRANSPORTES NEIRA S.A., EXPRESO VALLE DE ATRIZ S.A., COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE NARIÑO LTDA, COOTRANAR LTDA. TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., Y COOPERATIVA TAXISTAS DE TUQUERRES LTDA. COOTAXTUQUERRES LTDA, la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la ruta Pasto-Imués y viceversa, en los siguientes horarios:

TRANSPORTES NEIRA S.A.

Saliendo de Pasto: 05:00, 07:30, 13:00
Saliendo de Imués: 05:00, 08:00, 12:30

EXPRESO VALLE DE ATRIZ S.A.

Saliendo de Pasto: 05:30, 08:30, 13:30
Saliendo de Imués: 05:30, 08:30, 13:30

NOTIFICACIÓN PERSONAL

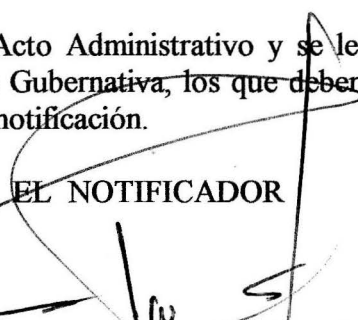
En San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2004, notifiqué personalmente al señor JAIME GUSTAVO PARRA ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.304 de Pasto, en su calidad de Representante Legal de la Empresa TRANSNEIRA S.A., el contenido de la Resolución No. 000104 del 14 de octubre de 2004, "Por la cual se adjudican unos Horarios en la ruta PASTO - IMUES Y VICEVERSA, a las Empresas TRANSPORTES NEIRA S.A., EXPRESO VALLE DE ATRIZ S.A., COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE NARIÑO LTDA" COOTRANAR LTDA.", TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., Y A LA COOPERATIVA TAXISTAS DE TUQUERRES LTDA., y se les fija CAPACIDAD TRANSPORTADORA en la clase de vehículo automóvil", expedida por esta Territorial.

A la notificada se le entregó copia del citado Acto Administrativo y se le informó que contra el mismo proceden los Recursos de la Vía Gubernativa, los que deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO


JAIME G. PARRA ZAMBRANO
Gerente

EL NOTIFICADOR


JAVIER CALVACHE CERON
Profesional Universitario
Ministerio de Transporte

COOTRANAR LTDA.

Saliendo de Pasto: 06:00, 11:30, 14:30
Saliendo de Imués: 06:30, 09:00, 14:00

TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A.

Saliendo de Pasto: 06:30, 12:00, 15:00
Saliendo de Imués: 07:00, 09:30, 14:30

COOTAXTUQUERRES LTDA.

Saliendo de Pasto: 07:00, 12:30, 18:00
Saliendo de Imués: 07:30, 10:00, 15:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PARA LAS CINCO EMPRESAS:

Frecuencia: Diaria
Clase de Vehículo: Automóvil
Nivel de servicio: Corriente

ARTICULO SEGUNDO.- Fijar capacidad transportadora a las empresas para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la ruta Pasto-Imués y vsa, en la clase de vehículo AUTOMÓVIL así:

EMPRESA	CAP. MINIMA	CAP. MÁXIMA
Transportes Neira S.A.	2	3
Expreso Valle de Atriz S.A.	2	3
Cootranar Ltda.	2	3
Transportadores de IpiALES S.A.	2	3
Cootaxtúquerres Ltda.	2	3

ARTICULO TERCERO.- Las Autoridades de Transporte y Tránsito, serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Informar a los Representantes Legales de las empresas TRANSPORTES NEIRA S.A, EXPRESO VALLE DE ATRIZ S.A., COOTRANAR LTDA, TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A. Y COOTAXTUQUERRES LTDA., que contra el presente acto administrativo proceden por la vía gubernativa, los recursos de reposición ante este despacho y el de

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2004, notifiqué personalmente al señor NELSON GARCIA VIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.881.687 de Barrancabermeja, en su calidad de Representante Legal de la Empresa COOTRANAR LTDA., el contenido de la Resolución No. 000104 del 14 de octubre de 2004, "Por la cual se adjudican unos Horarios en la ruta PASTO – IMUES Y VICEVERSA, a las Empresas TRANSPORTES NEIRA S.A., EXPRESO VALLE DE ATRIZ S.A., COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE NARIÑO LTDA" COOTRANAR LTDA.", TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., Y A LA COOPERATIVA TAXISTAS DE TUQUERRES LTDA., y se les fija CAPACIDAD TRANSPORTADORA en la clase de vehículo automóvil", expedida por esta Territorial.

Al notificado se le entregó copia del citado Acto Administrativo y se le informó que contra el mismo proceden los Recursos de la Vía Gubernativa, los que ~~deben interponerse~~ dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO


NELSON GARCIA VIVEROS
Gerente

EL NOTIFICADOR


JAVIER CALVACHE CERON
Profesional Universitario
Ministerio de Transporte

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2004, notifiqué personalmente a la señora AURA DEL ROSARIO CAICEDO LUNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.719.071 de Pasto, en su calidad de Representante Legal de la Empresa TRANSIPIALES S.A., el contenido de la Resolución No. 000104 del 14 de octubre de 2004, "Por la cual se adjudican unos Horarios en la ruta PASTO – IMUES Y VICEVERSA, a las Empresas TRANSPORTES NEIRA S.A., EXPRESO VALLE DE ATRIZ S.A., COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE NARIÑO LTDA" COOTRANAR LTDA.", TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., Y A LA COOPERATIVA TAXISTAS DE TUQUERRES LTDA., y se les fija CAPACIDAD TRANSPORTADORA en la clase de vehículo automóvil", expedida por esta Territorial.

A la notificada se le entregó copia del citado Acto Administrativo y se le informó que contra el mismo proceden los Recursos de la Vía Gubernativa, los que ~~deben interponerse~~ dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

LA NOTIFICADA


AURA CAICEDO LUNA
Gerente

EL NOTIFICADOR


JAVIER CALVACHE CERON
Profesional Universitario
Ministerio de Transporte

apelación ante el despacho del seño Director de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, los que deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 52 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los,

11/14/00CT. 2004



FIDES E. CORDOBA CASTILLO
Director Territorial Nariño y Putumayo

Proyecto: Doris R. D.
Elaboró: Lilia P.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de Octubre de 2004, notifiqué personalmente al señor WALTER MIGUEL BENAVIDES AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.065.103 de Túquerres (Nariño), en su calidad de Representante Legal de la Empresa TAX TUQUERRES LTDA., el contenido de la Resolución No. 000104 del 14 de octubre de 2004, "Por la cual se adjudican unos Horarios en la ruta PASTO - IMUES Y VICEVERSA, a las Empresas TRANSPORTES NEIRA S.A., EXPRESO VALLE DE ATRIZ S.A., COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE NARIÑO LTDA" COOTRANAR LTDA.", TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., Y A LA COOPERATIVA TAXISTAS DE TUQUERRES LTDA., y se les fija CAPACIDAD TRANSPORTADORA en la clase de vehículo automóvil", expedida por esta Territorial.

Al notificado se le entregó copia del citado Acto Administrativo y se le informó que contra el mismo proceden los Recursos de la Vía Gubernativa, los que deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR


WALTER M. BENAVIDES A.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

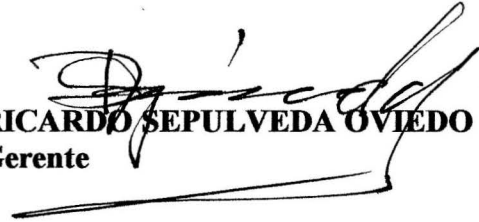

JAVIER CALVACHE CERON

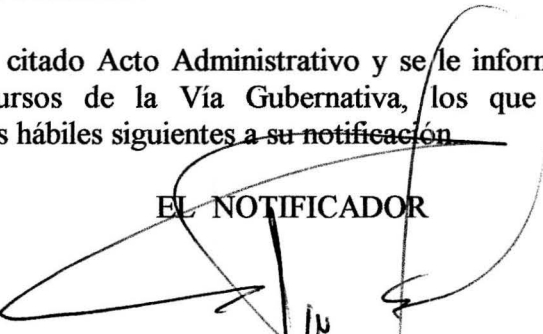
En San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2004, notifiqué personalmente al señor RICARDO SEPÚLVEDA OVIEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 262644 de Girardot, en su calidad de Representante Legal de la Empresa EXPRESO VALLE DE ATRIZ S.A., el contenido de la Resolución No. 000104 del 14 de octubre de 2004, "Por la cual se adjudican unos Horarios en la ruta PASTO - IMUES Y VICEVERSA, a las Empresas TRANSPORTES NEIRA S.A., EXPRESO VALLE DE ATRIZ S.A., COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE NARIÑO LTDA" COOTRANAR LTDA.", TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., Y A LA COOPERATIVA TAXISTAS DE TUQUERRES LTDA., y se les fija CAPACIDAD TRANSPORTADORA en la clase de vehículo automóvil", expedida por esta Territorial.

Al notificado se le entregó copia del citado Acto Administrativo y se le informó que contra el mismo proceden los Recursos de la Vía Gubernativa, los que deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR


RICARDO SEPÚLVEDA OVIEDO
Gerente


JAVIER CALVACHE CERON
Profesional Universitario
Ministerio de Transporte